Mompós Bolívar, 21 de julio de 2026.

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA
Ciudad

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2002
(Personas Jurídicas)

Yo, MOISES PEREZ POLO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.767.360 expedida en Mompós Bolívar, y Tarjeta Profesional No. 134511-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de EDUSAC3 S.A.S identificada con NIT 901.185,369-4 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Magangué, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), según planilla aportes en línea No. 9507121245, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Dada en Mompós Bolívar, a los 15 días del mes de julio de 2026.



MOISES PEREZ POLO
C.C. No. 19.767.360 de Mompós Bolívar
Revisor Fiscal